ICA Instituto Colombiano Agropecuario	**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO**
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, INCLUIDO REPUESTOS PARA LOS TRAILERS PROPIEDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA, QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DE LA GERENCIA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER.

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto reglamentario 1082 de 2015, el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO-ICA, se elabora los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar la Invitación Publica cuyo objeto es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, INCLUIDO REPUESTOS PARA LOS TRAILERS PROPIEDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA, QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DE LA GERENCIA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER**", por monto agotable

Este estudio tiene por objeto atender la necesidad que tienen las oficinas del ICA de la seccional Norte de Santander del Instituto Colombiano Agropecuario-ICA para realizar la contratación antes señalada, tal como se indica en los documentos soporte de la contratación y las condiciones técnicas requeridas.

Los documentos referidos estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés de ellos, los cuales se publicarán en el portal único de contratación SECOP II.

A continuación, se presenta el estudio y documentos previos requeridos conforme a lo dispuesto en las normas anteriormente citadas y las demás normas concordantes, para adelantar el proceso de selección de Mínima Cuantía y el consecuente comunicado de aceptación requerido.

ESTUDIO PREVIO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA a través de la Gerencia Seccional Norte de Santander con sede de oficina de gerencia seccional en Avenida del Aeropuerto, Corral de Piedra 18N – 42, de la ciudad Cúcuta Norte de Santander, requiere contratar el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUIDO REPUESTOS PARA LOS TRAILERS PROPIEDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA, QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DE LA GERENCIA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER"** para 9 tráilers y una caseta fija ubicados en los municipios de Chinácota, Pamplonita, Pamplona, Chitaga, Silos (2), Sardinata, Abrego y Cúcuta (2), los cuales requieren de mantenimiento y adecuaciones que permitan prestar un buen servicio y garantizar el

bienestar y comodidad de los funcionarios quienes deben en oportunidades soportar elevadas temperaturas y/o fríos intensos dada su ubicación.

En desarrollo de las actividades misionales desde cada una de las Gerencias Seccionales resulta fundamental el apoyo brindado por los puestos móviles (tráilers), donde funcionan los puestos de control instalados por la Coordinación de los Grupos de Protección Animal y Vegetal, con el objetivo de prevenir la diseminación de enfermedades y plagas en la producción agrícola y pecuaria de la región, a través de la vigilancia en las movilizaciones de animales y en el material vegetal.

Con el objetivo de prevenir la diseminación de enfermedades y plagas en la producción agrícola y pecuaria de la región, el ICA establece en puntos estratégicos del territorio nacional puestos de control, para ejercer cierto grado de control sobre las movilizaciones de especies susceptibles a la Fiebre Aftosa y algunas otras de control oficial, así mismo, un control fitosanitario que ayude a reducir el riesgo de diseminación de plagas entre regiones de Colombia.

El ICA como autoridad sanitaria y fitosanitaria del país tiene dentro de sus funciones el diseño y ejecución de estrategias para prevenir, controlar y reducir riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales, que puedan afectar la producción agropecuaria, forestal, y acuícola de Colombia.

Los puestos móviles con que cuenta la Seccional Norte de Santander, presentan deterioro ocasionado por su constante exposición a las inclemencias que el clima pueda presentar en las distintas áreas geográficas del Departamento donde se encuentran ubicados, dicho deterioro, requiere de la realización de trabajos que van desde el cambio de su pintura en general y acabados, hasta la reconstrucción total en cambio de elementos interiores y exteriores, incluyendoel cambio de algunos repuestos en general.

Que estos puestos móviles son propiedad del Instituto y están incorporados a los inventarios de la Gerencia Seccional de Norte de Santander, siendo esta quien debe velar por que se encuentren en las condiciones mínimas requeridas de funcionamiento que garanticen la seguridad y protejan la integridad de aquellos funcionarios o contratistas que requieran de sus servicios.

Por último, el Instituto Colombiano Agropecuario ICA no cuenta con el personal idóneo para realizar el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, INCLUIDO REPUESTOS PARA LOS TRAILERS PROPIEDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA, QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DE LA GERENCIA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER”, así como las herramientas y elementos necesarios para realizar estas actividades.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto reglamentario 1082 de 2015, el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA, elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar el proyecto de pliego de condiciones del proceso de mínima cuantía cuyo objeto es: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, INCLUIDO REPUESTOS PARA LOS TRAILERS PROPIEDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA, QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DE LA GERENCIA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER"

Que, la presente necesidad se encuentra plenamente incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia del año 2021.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN Y DOCUMENTOS TÉCNICOS:

2.1. Descripción del objeto a contratar: El Instituto Colombiano Agropecuario ICA requiere contratar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, INCLUIDO REPUESTOS PARA LOS TRAILERS PROPIEDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA, QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DE LA GERENCIA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER." los puestos móviles (tráiler) son en total 9 unidades y un puesto fijo que se encuentran ubicados en los siguientes municipios: Chinácota, Pamplonita, Pamplona, Chitaga, Silos (2), Sardinata, Abrego y Cúcuta (2).

PUESTO DE CONTROL	UBICACIÓN	CANTIDAD
La Donjuana	Vereda la Donjuana, vía nacional "Y" Chinácota-Pamplona	1
El Diamante	Vereda el Diamante Via nacional a Pamplona	1
La Lejía	La lejía- Fontibón, "Y" vía nacional Saravena-Chitaga	1
Chitaga	Chitaga, "Y" vía Bavega	1
La Laguna	Vereda la laguna, Silos, via nacional a Bucaramanga, tipo puesto fijo	1
Pachacual	Vereda Pachacual municipio de Silos vía nacional a Bucaramanga	1
La virgen	Alto la Virgen, vía a Sardinata	1
Alto del Pozo	Alto del Pozo, municipio de Villacaro, vía nacional Abrego Ocaña	1
Oficina local Cúcuta	Sede ICA Cúcuta	2

REFERENCIA FOTOGRAFICA








ica


ica
Socio estratégico
del agronegocio colombiano


ica
Puesto Móvil De Control
Instituto Colombiano Agropecuario
CONSERVE SU
DISTANCIA


ica
PARE
Puesto de
control sanitario


ica

ITEM	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Unidad de Medida
1	Mantenimiento preventivo y correctivo de carrocería, sistema eléctrico y actualización de imagen institucional por unidad de carrocería tipo furgón color blanco, ancho 2,15 mts, largo 3.80 mts, alto 2,40 mts, aprox. 2 puertas con manija y cerraduras, una lateral con escalones para el acceso. 2 ventanas a un costado, abatibles hacia arriba y una ventana frontal superficie 100 % vidrio de seguridad. Piso en lámina MDF recubierto en material antideslizante. SERVICIO PRESTADO EN EL LUGAR DE UBICACION ACTUAL DE CADA PUESTO DE CONTROL	Resane y pintura exterior total de UN TRAILER en poliuretano automotriz para vehículo tipo tráiler color blanco institucional a todo costo, incluyendo: remover pintura anterior, resanar partes dañadas con masilla automotriz, reparación de goteras en techo, lijado y preparación incluido empapelado dejando los detalles originales sin cambio, pintura y acabados; aplicación de pintura anticorrosiva e impermeabilización de la estructura inferior, incluyendo rines y estructura de arrastre en pintura negra.	Unidad (UN SERVICIO A TODO COSTO prestado en la ubicación actual para UN tráiler)
		Suministro e instalación de DOS LOGOS Institucionales ICA en vinilo laminado (para exteriores). Medidas: 120 CM*80 CM (Diseño suministrado por la entidad)	
		Suministro e instalación de DOS LOGOS Institucionales ICA en vinilo laminado (para exteriores). Medidas: 63 CM* 38 CM (Diseño suministrado por la entidad)	
		Suministro e instalación de DOS LOGOS Institucionales laminado (para exteriores). Medidas: 63 CM* 20 CMal MINAGRICULTURA en vinilo (Diseño suministrado por la entidad)	
		Mantenimiento a todo costo del sistema eléctrico por tráiler (verificación de las conexiones de luces de frenos, direccionales e interacción con el vehículo de arrastre). Verificar todo el cableado interno y realizar las conexiones de luces, tomas o interruptores que le sean solicitados por el supervisor con suministro e instalación de los elementos requeridos (Cables, toma corrientes, interruptores, lámparas, bombillos, breakers, etc) o que deban ser reemplazados por estar deteriorados o en mal estado.	

Otros requerimientos técnicos:

Nota 1: El valor de la propuesta debe corresponder al valor total del presupuesto disponible ($20.500.000), por lo tanto, la oferta más económica se verificará por el valor de un servicio total a todo costo para un tráiler, es decir, por el valor total de los servicios o elementos aplicados a un trailer.

Nota 2: Los puestos móviles de tipo tráiler (9) y el puesto tipo fijo (la Laguna) sobre los cuales se realizarán los trabajos de mantenimiento hasta agotar el presupuesto, serán puestos a disposición del contratista seleccionado en el sitio de ubicación actual (municipios de **Chinácota, Pamplonita, Pamplona, Chitagá, Silos (2), Sardinata, Abrego y Cúcuta (2)**) los trabajos y adecuaciones deberán ser realizadas en el mismo lugar de ubicación de los puesto de control (los mismos no pueden cesar su prestación de servicio de control a la movilización animal y/o vegetal) por lo cual el oferente debe incluir todos los costos asociados por desplazamiento y viáticos de sus empleados en el valor del servicio prestado por unidad de tráiler.

Nota 3: Los repuestos o piezas cambiadas deberán ser nuevos y originales de acuerdo con las especificaciones técnicas correspondientes. De ser necesaria la realización de cambios a los puestos móviles en su estructura o partes mecánicas fuera de las especificaciones del fabricante,

los mismos deberán estar aprobados por el supervisor.

Nota 4: Cualquier servicio o elemento adicional deberá ser aprobado por el supervisor del contrato previo estudio de precios en el mercado.

Nota 5: El oferente seleccionado estará obligado a ejecutar el contrato dando cumplimiento a la normatividad de cuidado del medio ambiente, así como de seguridad vial.

Nota 6: La propuesta económica debe especificar si el bien o servicio está gravado con el Impuesto al Valor Agregado IVA y en qué porcentaje, o en caso contrario deberá especificar si está exento o excluido del mismo. Lo anterior, deberá ser discriminado conforme a las normas tributarias vigentes.

Si el oferente no discrimina el IVA, el Instituto Colombiano Agropecuario, lo considerará incluido en el valor total de la misma y así lo aceptará el proponente.

CÓDIGO UNSPSC DEL OBJETO A CONTRATAR.

De acuerdo con la clasificación UNSPSC, el objeto del contrato identificado dentro del cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios se establece en la siguiente forma:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
25000000 vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes.	25180000 carrocerías y remolques.	25181606 carrocería de tráiler.

2.2. Alcance del objeto:

El Oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas en la Invitación Pública y las relacionadas con la naturaleza del servicio a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

2.3. Especificaciones Mínimas Técnicas:

Las especificaciones técnicas mínimas para contratar el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, INCLUIDO REPUESTOS PARA LOS TRAILERS PROPIEDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA, QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DE LA GERENCIA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER**", se relacionan en el requerimiento del **Numeral 2.1** del presente estudio sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos deben enmarcarse dentro de todas las exigenciasy requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

2.4. Identificación del Contrato Para Celebrar

Por las características del Objeto a contratar, la modalidad del contrato a celebrar será de:

 Compra venta
Suministro
X Contrato de prestación de servicios
 Arrendamiento
 De obra
 Consultoría

2.5. Condiciones Mínimas del Contrato a Celebrar

2.5.1. Plazo de ejecución del contrato:

El plazo de ejecución del presente contrato será por un lapso MAXIMO de DOS (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del contrato. (Documento que elaborará el supervisor designado para el contrato con el contratista).

La vigencia del contrato resultante del presente proceso será por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

La vigencia:
Será por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

2.5.2. Lugar ejecución o de entrega del bien o servicio contratado:

Los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación deberá ser entregados y/o prestados previo acuerdo con el(los) supervisor(es) del contrato, y acorde a la disponibilidad de presupuesto para que allí se haga su respectiva entrega en:

PUESTO DE CONTROL	UBICACIÓN	CANTIDAD
La Donjuana	Vereda la Donjuana, vía nacional "Y" Chinácota-Pamplona	1
El Diamante	Vereda el Diamante Via nacional a Pamplona	1
La Lejía	La lejía- Fontibón, "Y" vía nacional Saravena-Chitagá	1
Chitaga	Chitagá, "Y" vía Bavega	1
La Laguna	Vereda la laguna, Silos, via nacional a Bucaramanga, tipo puesto fijo	1
Pachacual	Vereda Pachacual municipio de Silos vía nacional a Bucaramanga	1
La virgen	Alto la Virgen, vía a Sardinata	1
Alto del Pozo	Alto del Pozo, municipio de Villacaro, vía nacional Abrego Ocaña	1
Oficina local Cúcuta	Sede ICA Cúcuta	2

2.5.3. Valor estimado del contrato:

El valor estimado para llevar a cabo el presente proceso contractual asciende a la suma de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($20.500.000) incluido IVA,** monto agotable,el cual estará disponible durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato.

2.5.3.1. CARGAS ADMINISTRATIVAS:

El contratista asumirá el valor de la expedición de las pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

2.5.3.2. CARGAS TRIBUTARIAS:

En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, IVA y demás a que haya lugar y esté obligado según las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

2.5.3.3. Certificado de disponibilidad presupuestal (número, valor total, valor afectado):

La presente contratación, está respaldada con los siguiente Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 6421 de fecha 22 de abril de 2021, expedido por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera, cuyos valores totales por rubros asciende a la suma de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($20.500.000),** respectivamente, tal y como se detalla en el cuadro que se relaciona a continuación:

CDP No.	SUBGERENCIA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VR. CDP
6421	008 SUBG PROTECCION ANIMAL	C-1707-1100-5-0-1707024-02	Adquisición de bienes y servicios - servicio de control a la movilización de animales - prevención y control de plagas y enfermedades, e inocuidad en la producción primaria nacional	$ 2.779.734,00
		C-1707-1100-5-0-1707050-02	Adquisición de bienes y servicios - servicio de prevención y control de enfermedades - prevención y control de plagas y enfermedades, e inocuidad en la producción primaria nacional	$ 11.720.266,00
	009 SUBG. PROTECCION VEGETAL	C-1707-1100-5-0-1707058-02	Adquisición de bienes y servicios - servicio de control a la movilización de material vegetal y forestales - prevención y control de plagas y enfermedades, e inocuidad en la producción primaria nacional	$ 6.000.000,00
			TOTAL	**$ 20.500.000,00**

2.5.4. Forma de pago:

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, pagará al OFERENTE FAVORECIDO, el valor de la oferta en **DOS PAGOS,** primer pago con corte al avance de lo ejecutado y aprobado por el supervisor al término del primer mes y el segundo pago a la entrega de los tráiler intervenidos finalmente, acorde al presupuesto agotado y de acuerdo a la prestación del servicio, previa aprobación del supervisor del contrato**,** a través del Grupo de Gestión Financiera de la entidad, acorde con las directrices establecidas por el ministerio de hacienda y crédito público dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos

administrativos, fiscales, parafiscales y acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor.

El (Los) pago(s) a que se obliga el Instituto Colombiano Agropecuario ICA en virtud del contrato que se llegue a celebrar, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, una vez se encuentre asignado y aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte de la Dirección del Tesoro Nacional al Instituto.

Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Finalmente, para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

2.5.5. Supervisión:

La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato, será ejercida por el Instituto a través del Gerente Seccional o quien el designe, quien tendrá además las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, así como las establecidas en el numeral 12 del Manual de Contratación del ICA, y quienes cumplen con el perfil para desempeñar dicha labor.

El supervisor deberá elaborar informes periódicos de conformidad con la forma de pago pactada en los que se ponga en conocimiento el avance y desarrollo del contrato; dichos informes reposarán en la carpeta del contrato respectivo."

Nota: Los informes elaborados por el supervisor, será consolidados para informes finales.

2.5.6. Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones, en los estudios previos y en la oferta.
2. Asumir costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por la presente contratación incluyendo los gastos de envío o desplazamiento al sito en donde se entregarán los bienes y/o se prestarán los servicios.
3. El proponente deberá entregar los bienes y/o prestar los servicios objeto de la presente contratación en los sitios establecidos en el presente documento.
4. Los bienes, servicios y/o suministro objeto de la presente contratación deberán estar acorde a las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato (Aceptación de oferta).

5. En general la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del objeto contractual, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
6. Los servicios objeto de la presente contratación, deberán ser acordes con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato.
7. Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA por conducto del supervisor del contrato.
8. Constituir la garantía de cumplimiento de las obligaciones y los mecanismos de cobertura correspondientes.
9. Garantizar la buena calidad de los bienes y servicios objeto de la presente contratación.
10. Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.
11. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

2.5.7. Obligaciones Específicas del Contratista:

Además de las descritas en las especificaciones técnicas mínimas contenidas en el anexo técnico No. 1, el Contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Responder en los plazos establecidos en el presente documento.
2. Prestar el servicio en el lugar de ubicación actual de los tráileres que le sean solicitados por el supervisor del contrato hasta agotar el valor del contrato.
3. Cumplir con todas las normas de bioseguridad con ocasión de la emergencia de covid19.
4. Cumplir con todas las normas y reglas de protección del medio ambiente y seguridad vial en el desarrollo del presente objeto contractual.
5. Colaborar con el ICA en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hace parte integral de la presente contratación.
6. Recibir oportunamente el precio pactado, acorde a lo establecido en el presente documento.
7. Acatar las instrucciones que imparta el ICA durante el desarrollo del contrato.
8. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los bienes a adquirir y/o los servicios prestados no cumplan con las especificaciones requeridas por el ICA, los costos en que se haya incurrido serán a cargo del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud.
9. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
10. En cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 se obliga ante el ICA al pago de los aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) de sus empleados.
11. Informar de inmediato al INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.
12. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.
13. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato evitando las dilataciones que pudieran presentarse.
14. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
15. Las demás que por la naturaleza del contrato se requieran y en especial las señaladas en

el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

2.5.8. Obligaciones del ICA:

Además de las obligaciones propias de este contrato, el ICA se obliga en especial con lo siguiente:

1. Verificar que el servicio objeto del presente contrato sean prestados conforme a las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
2. Pagar al contratista el valor del contrato en el tiempo y la forma pactada.
3. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del funcionario y/o contratista encargado de ejercer el control y vigilancia.
4. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los servicios contratados.
6. Aprobar el Mecanismo de Cobertura de Riesgo a que haya lugar.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que haya lugar.
8. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.
9. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
10. Las demás establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN, CONLA CUAL SE PRETENDE REALIZAR

La modalidad contractual escogida para adelantar la presente contratación es la Mínima Cuantía cuyo valor no excede el 10% del presupuesto de la menor cuantía del Instituto Colombiano Agropecuario, de conformidad con la Subsección 5 Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, proceso al cual le son aplicables los principios de la Constitución Política, articulo 209, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, y, en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en la presente invitación.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

Corolario de lo anterior y al tener como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **VEINTIDOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($ 22.100.000) incluido IVA**, se encuentra dentro del diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad.

□□Licitación pública
□□Selección abreviada
Subasta inversa
Menor cuantía
Bolsa de productos
XX Mínima Cuantía

□□Concurso de méritos
□□Contratación directa (exclusividad)

3.1. Marco legal, social y normatividad aplicable.

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993 y Decretos Reglamentarios.
- Numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

- Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y s.s. del Decreto 1082 de 2015.Demás normas que modifiquen adicionen o reglamenten las anteriores.
- Código de Comercio.
- Circular Externa No. 13 de 13 de junio de 2014
- Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

4 ANÁLISIS DEL SECTOR:

De conformidad con lo previsto en la Subsección 6 - Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales – Articulo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, determina el deber de análisis de las Entidades Estatales.

La fuente de información que refleja el análisis del sector frente al servicio de mantenimiento de vehículos tipo trailers y/o latonería y pintura y/o eléctrico, fue realizado con un estudio de mercado a través del análisis efectuado a algunas entidades del sector público que han utilizado estos servicios o bienes.

Fue así como se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

4.1. Aspectos Generales:

El remolque, también conocido como acoplado o tráiler, es un vehículo de carga no motorizado que consta como mínimo de chasis, ruedas, superficie de carga y, dependiendo de su peso y dimensiones, frenos propios. Su masa máxima autorizada no excede de 750 kilogramos; a efectos de esta clasificación, se excluyen los agrícolas. No se puede mover por sus propios medios, sino que es arrastrado y dirigido por otro vehículo.

Los tráileres se dividen en:

- Peso bruto del tráiler, el peso máximo del tráiler y su carga combinados.
- Peso bruto de la lengüeta, el peso máximo que el acoplador ejerce sobre la bola de enganche (normalmente, alrededor del 10% del peso bruto del tráiler).
- Tipo de enganche, que incluye enganches para soportar peso y para distribuir el peso.

El punto de enganche: Es muy importante prestar atención las características del enganche

instalado en el remolcador y a las dimensiones de la punta de la lanza del remolque, porque si no coincide no se podrán acoplar entre sí o incluso puede que incumpla la normativa.

Tipo de remolque: Para cumplir con la normativa vigente hay que saber diferenciar los dos tipos de remolques, porque la ley es diferente para cada uno de ellos:
Remolque de EJES CENTRALES: los remolques mayores de MMA > 10Tn, del tipo ejes centrales deben de disponer de una punta de lanza cuyo diámetro interior será como mínimo de 50 mm, pudiendo ser de mayor, pero en ningún caso menor.
Remolque de EJES GIRATORIA o de EJES SEPARADOS: Este tipo de remolque, también llamado remolque de 5ª rueda debe de disponer de una punta de lanza para su acoplamiento al enganche del remolcador, cuyo diámetro interior debe tener como mínimo 40 mm, pudiendo llevar una de diámetro 50 mm o incluso mayor.

Las dimensiones: Longitud total: La longitud total del conjunto de un remolque su remolcador no puede ser mayor de 18.750 mm (Trenes de carretera para transporte normal de mercancías).
Separación según posición del enganche: La separación entre remolque y remolcador será mayor o menor en función de la posición del punto de enganche, pero por norma general, si el punto de enganche va atrás del todo en el remolcador se debe dejar como mínimo 1.500 mm de separación entre cajas de ambos vehículos y si el enganche va colocado debajo del chasis del remolcador y metido adentro igual o más de 1.200 mm respecto de la parte trasera, la separación en este caso será como mínimo de 750 mm
Longitud máxima de las cajas: Además habrá que cumplir una correspondencia de máximos y mínimos en otras dimensiones.

4.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Es pertinente hacer un resumen del comportamiento económico de Colombia, para contextualizar la realidad económica del país dentro de un entrono regional y global:

Con un panorama no muy claro sobre la situación social y económica en los diferentes países del mundo causada por la pandemia del COVID-19, Colombia cada día se prepara para continuar siendo una de las economías más consolidadas y competitivas de la región, en medio de esta situación tan complicada.

Para nadie resulta difícil comprender que esta pandemia, ha logrado de una manera rápida y sin límites, la atención y preocupación de todas las naciones. En donde vemos constantemente como unos gobiernos, más que otros, desarrollan e implementan políticas que les permiten, en primera instancia, salvaguardar la salud de sus conciudadanos mediante protocolos bien estructurados con el propósito, posteriormente, de ir implementado políticas fiscales, monetarias, turísticas, comerciales, entre otras; que logren en su debido momento reactivar sus economías.

El Banco Mundial, en su informe del pasado 8 de junio, espera una contracción de la **economía mundial** del 5,2% en 2020 (China registrará un crecimiento de 1%, en contraste con la contracción de 6,1% de Estados Unidos, de 9,1% en la Zona euro y de 6,1% en Japón), con una caída del PIB en Latinoamérica del 7,2%, y dejando a **Colombia** por encima de la media con una contracción del

4,9%.

El FMI al 10 de junio, señala que la **economía mundial** sufrirá una contracción del 3% en 2020, América Latina 5,2% y **Colombia** 2,4%, siendo la de Estados Unidos la más notoria con una caída del PIB de 5,9% y una recuperación de 4,7% en 2021.

El pasado 10 de junio, la OCDE afirmó que el COVID-19 provocará en el PIB de **Colombia** una caída entre el 6,1 % y el 7,9 % si se presenta un nuevo rebrote de la pandemia, que es lo más probable que ocurra, si no se continúa con una política más fuerte como la que ha liderado la alcaldesa de la capital en la gestión de las medidas que se deben tomar para contener los contagios del virus y a su vez adoptar mecanismos para reactivar la economía de la capital.

Este panorama es muy desfavorable en el corto plazo, pero lo cierto es que, en los informes de estos organismos multilaterales, así como desde la perspectiva de otras instituciones como las firmas calificadoras de riesgo e inversionistas se prevé una pronta recuperación de la **economía** colombiana por la implementación de políticas por parte del gobierno central en donde se pronostica un crecimiento por encima del 2,5% para el segundo semestre de 2021.

En este sentido, una de las mejores medidas que se ha adoptado en esta crisis, desde el punto de vista económico fue el recorte de la tasa de intervención del 4,25% al 2,75% por parte del Banco de la República con el propósito de que la población pueda acceder a créditos más baratos, lo cual ha generado mucha polémica, ya que por un lado para muchos parecía poco probable mantener la inflación en el 3% por la posible especulación en el nivel de precios, en especial los 443 artículos de la canasta familiar, situación que afortunadamente no se presentó por los controles por parte del gobierno y por el otro, la constante espera en la disminución de las tasas activas – ofertadas por los bancos, en especial a los pequeños y medianos empresarios.

Por el contrario, uno de los reglones más afectado por esta pandemia ha sido el de las exportaciones, las cuales en el año 2019 disminuyeron respecto al año anterior en un 5,7% hasta los USD $39.502 millones de dólares, principalmente por la guerra comercial entre nuestros dos mayores receptores de productos, Estados Unidos con 36% y China 14%, que llevó al petróleo a un precio en promedio de USD $64 dólares el barril; pero nada comparado con los precios del pasado mes de abril que alcanzaron los USD $21,44 dólares el barril, que poco a poco se han incrementado en casi un 100% por la apertura, en parte, de la unión europea en sus fronteras, las medidas del presidente Trump y las políticas del gobierno Chino, que se centrarán en un mayor gasto interno y en una mayor inversión en infraestructura tanto interna como externa, lo que les permitirá, en menos de un quinquenio, dejar de ser el país más poblado del mundo para consolidarse como la **economía** con el PIB más grande del planeta.

De otro lado, esperemos que toda esta situación nos lleve a estructurar mejor y a afianzar el sistema de salud en **Colombia**, de una manera semejante a lo ocurrido con el sistema financiero a finales de los 90 con la llamada crisis inmobiliaria. Hoy la banca colombiana es una de las más consolidadas y de mayor respaldo del mundo, ya que para el año de 1999 nos encontrábamos con los peores resultados económicos en muchas décadas: PIB del -4,2%, devaluación del 22%, tasa de desempleo del 20%. Esperemos que, con la crisis actual, estos datos no se sigan deteriorando al punto de sobrepasar los publicados por el DANE recientemente: tasa de desempleo del 19.8%

al mes de abril, una devaluación del 8,8% en lo corrido del año, hasta el 8 de junio, y un crecimiento económico para el primer trimestre del 1,1%, teniendo claro que son dos connotaciones diferentes, pero que ambas conducen hacia una misma dirección.

Continuar mejorando nuestro índice de desarrollo humano sigue siendo una prioridad, ya que, según el informe del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, entre 2013 y 2018 el IDH en **Colombia** aumentó en 15 puntos porcentuales pasando del puesto 95 al 79 a nivel mundial, posición que sigue siendo inaceptable al ser **Colombia** la tercera **economía** de la región.

4.3 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para analizar la demanda del sector se tuvieron en cuenta las condiciones bajo las cuales se han contratado esta clase de servicios por el ICA y además por otras entidades públicas, en años anteriores.

4.4 ANTECEDENTES INTERNOS

El Instituto Colombiano Agropecuario, en años anteriores ha realizado procesos de contrataciones con similar objeto contractual, por lo tanto, se relacionan a continuación dichos contratos que aportan gran significado al presente análisis del sector:

Año de suscripción del contrato	Clase de proceso	Condiciones técnicas exigidas	Valor de contrato	Plazo de ejecución	Garantía exigida
2016	Mínima cuantía	Realizar labores de ornato, mantenimiento, reparación y adecuación de las redes eléctricas, hidráulicas y sanitarias de la sede del ICA Seccional Casanare y puestos de control sanitario.	$ 18.060.860	1 mes	Póliza
2015	Mínima cuantía	Mantenimiento de sedes y puestos de control del ICA Seccional Boyacá	$ 12.292.480	30 días	Póliza

Como conclusión, debe indicarse que las contrataciones anteriormente relacionadas son comparables, por su similitud en:

- OBJETO CONTRACTUALFORMA DE PAGO
- TIPO DE PROCESO TIPO DE CONTRATO GARANTÍAS EXIGIDAS

4.5 ANALISIS DE LA OFERTA.

Para calcular el presupuesto oficial la entidad ha tenido en cuenta los precios comunes del mercado obtenidos sumariamente, los gastos de legalización correspondientes a los gastos administrativos, impuestos aplicables al futuro contrato, estampillas, tasas y contribuciones del estatuto de rentas municipal, retención en la fuente y certificaciones de paz y salvo.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, y a lo desarrollado por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado “Guía para la Elaboración de estudios del sector”, se realizará para el presente proceso de selección por mínima cuantía, el estudio del sector, de conformidad al tratamiento especial que la mencionada guía dispone para el caso. La mencionada guía indica, a folio 12 de aquella: “En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación (…) es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso. (…)”.

Una vez revisadas las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, se acopio información de, modalidad de selección, objeto, calidad, condiciones y plazos de entrega; para lo cual se tomó como referencia la información publicada en el sistema electrónico de contratación pública; en cuanto al precio se trata de un mercado regulado por el Gobierno Nacional, del cual dependen los cambios en cuanto a incremento o disminución de los valores, por lo cual se tomara como presupuesto oficial el valor disponible para el suministro, del cual se dejó constancia la tabla anterior, respecto a la consulta realizada en el portal electrónico de contratación pública, se deja la siguiente relación como constancia:

Se identificaron y analizaron a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública —SECOP, información sobre los Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado el bien o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación, el cuadro a continuación tiene la información detallada de los procesos como objeto, tipo de contratación y cuantías.

De otra parte, y de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública, varias entidades estatales han adelantado procesos de selección con objetos iguales o similares al que pretende nuestra entidad, entre ellas se relacionan las siguientes:

Año de suscripción del contrato	Entidad contratante	Clase de proceso	Condiciones técnicasexigidas	Valor de contrato	Plazo de ejecución
2014	Migración Colombia	Mínima cuantía	Contratar el mantenimiento, incluidos repuestos y recarga de extintores de fuego de la Regional Nariño, que brinden las medidas de seguridad necesaria en la sede Regional, puestos decontrol migratorio terrestrey puesto de control marítimo.	$1.500.000	13 días

4.5.1. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

De los oferentes existentes en el mercado colombiano, esta dependencia solicitó cotizaciones a

algunas personas naturales y/o jurídicas que desempeñan las actividades o suministran los servicios o bienes requeridos por la entidad, con los siguientes resultados:

COTIZACION				
ITEM	**BIEN O SERVICIO**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**Unidad de Medida**	**VALOR UNITARIO**
1	Mantenimiento preventivo y correctivo de carrocería, sistema eléctrico y actualización de imagen institucional por unidad de carrocería tipo furgón color blanco, ancho 2,15 mts, largo 3.80 mts, alto 2,40 mts, aprox. 2 puertas con manija y cerraduras, una lateral con escalones para el acceso. 2 ventanas a un costado, abatibles hacia arriba y una ventana frontal superficie 100 % vidrio de seguridad. Piso en lámina MDF recubierto en material antideslizante. SERVICIO PRESTADO EN EL LUGAR DE UBICACION ACTUAL DE CADA PUESTO DE CONTROL	Resane y pintura exterior total de UN TRAILER en poliuretano automotriz para vehículo tipo tráiler color blanco institucional a todo costo, incluyendo: remover pintura anterior, resanar partes dañadas con masilla automotriz, reparación de goteras en techo, lijado y preparación incluido empapelado dejando los detalles originales sin cambio, pintura y acabados; aplicación de pintura anticorrosiva e impermeabilización de la estructura inferior, incluyendo rines y estructura de arrastre en pintura negra. Suministro e instalación de DOS LOGOS Institucionales ICA en vinilo laminado (para exteriores). Medidas: 120 CM*80 CM (Diseño suministrado por la entidad) Suministro e instalación de DOS LOGOS Institucionales ICA en vinilo laminado (para exteriores). Medidas: 63 CM* 38 CM (Diseño suministrado por la entidad) Suministro e instalación de DOS LOGOS Institucionales laminado (para exteriores). Medidas: 63 CM* 20 CMal MINAGRICULTURA en vinilo (Diseño suministrado por la entidad) Mantenimiento a todo costo del sistema eléctrico por tráiler (verificación de las conexiones de luces de frenos, direccionales e interacción con el vehículo de arrastre). Verificar todo el cableado interno y realizar las conexiones de luces, tomas o interruptores que le sean solicitados por el supervisor con suministro e instalación de los elementos requeridos (Cables, toma corrientes, interruptores, lámparas, bombillos, breakers, etc) o que deban ser reemplazados por estar deteriorados o en mal estado.	Unidad (UN SERVICIO A TODO COSTO prestado en la ubicación actual para UN tráiler)	$ 2.200.000
		TOTAL (INCLUIDO IVA)		**$2.200.000**

Teniendo en cuenta los valores de referencia de las cotizaciones allegadas para realizar el estudio, se decide que el valor para dicha contratación será el que se relaciona en el **Numeral 2.5.3** del presente estudio.

CARGAS ADMINISTRATIVAS: El contratista asumirá el valor de la expedición de las pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

CARGAS TRIBUTARIAS: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, IVA y demás a que haya lugar y esté obligado según las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

5 MATRIZ RIESGO:

El ICA, al momento de evaluar y analizar los Riesgos Probables del presente proceso de contratación y de acuerdo con el objeto, naturaleza y obligaciones del contrato que se llegare a generar de la actual convocatoria, que pudieren afectar el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad, encuentra los siguientes:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento /Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del	Persona responsable por el implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuando?
1	Específico	Externo	elección/Ejecución	Regulatorio	Que las especificacion es técnica s present Adas para el producto no Estén Acordes con La Necesi Dad	El producto no podrá ser utilizado	1	5	6	Alto	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientosy especificaciones y productos objeto del contrato; revisar procesos especificar estándares de los bienes y servicios; Realizar las inspecciones de los bienes.	1	1	Insignificante	Bajo	Si	Entidad/ Contratista	Planeación	Liquidación del Contrato	Con los documentos de planeación, solicitud de cotización, estudio previo, y supervisión del contrato	Permanente
2	Específico	Externo	Planeación/Selección/Ejecución	Operacional	Que el producto no sea de Buena calidad.	El producto no conforme para uso	2	5	6	Alta		Solicitar muestra física desde la solicitud de la necesidad	3	2		Medio	Si	Entidad/ Contratista	Planeacióny Ejecución	Al momento de la entrega del producto	Con la supervisión del contrato verificando condiciones de entrega	Al recibir el producto
3	General	Externo	Ejecución	Sociales o políticos	Huelgas, bloqueos, manifestaciones, vandalismo, actos terroristas.	Afecta la ejecución del contrato.	3	2	5	MEDIO	Entidad y Contratista	Estudio normatividad y aplicación medidas gubernamentales, exigencia de garantía de cumplimiento	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	Entidad	Aprobación de las Pólizas de Cumplimiento	Durante el plazo de ejecución contractual.	Inspección permanente	Semanal

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, la selección del proponente que ejecute el objeto del proceso de selección será objetiva teniendo presente que la escogencia se hará al ofrecimiento más favorable para la entidad y a los fines que ella busca.

Selección que se determinara de acuerdo con el **Artículo 2.2.1.2.1.5.2.** del decreto 1082 de 2015 así:

Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

"1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato."

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta lo preceptuado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", una* vez recibidas las propuestas, el instituto Colombiano Agropecuario verificará cuál de ellas contiene el ofrecimiento más favorable, **basado en los descuentos ofrecidos por el proponente**

sobre las tarifas establecidas en el análisis del sector del presente estudio previo para un servicio total por unidad de trailer, para proceder a la verificación de los requisitos habilitantes de este.

6.1 DESEMPATE

En caso de presentarse empate, el Instituto Colombiano Agropecuario ICA adjudicará el contrato a la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, dando aplicación a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

6.2 CONSULTAS, ACLARACIONES, RESPUESTA A COMUNICACIONES Y OTRAS.

Todas las comunicaciones entre proponentes y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA se realizarán a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública

https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

7. CAPACIDAD JURÍDICA:

Se efectuará con base en los documentos que se resumen a continuación:

- Carta de presentación de la oferta, de acuerdo con el modelo suministrado por el ICA en la Invitación Pública.
- Certificado de existencia y representación legal con no más de treinta (30) días de expedición.
- Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales, de acuerdo con las condiciones establecidas en la Invitación Pública.
- Certificación del Sistema de Información y Registro de sanciones y causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación correspondiente a persona jurídica y el representante legal.
- Boletín de responsables Fiscales correspondiente a persona jurídica y el representante legal.
- Certificado de antecedes judiciales.
- Copia de Cédula de ciudadanía del Representante Legal

La presentación de los documentos anteriormente señalados se efectuará y verificará conforme a lo previsto en la Invitación del proceso.

7.1 PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN EL PAÍS

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país y teniendo en cuenta que a estas el

Decreto 1082 de 2015 no les exigió el requisito de inscripción en el registro único de proponentes, los citados oferentes deberán acreditar la información indicada en los literales anteriores, aportando los siguientes documentos:

Balance general y estados financieros del proponente extranjero, con la fecha de cierre fiscal del país de origen del proponente. Adicionalmente, deberá presentar diligenciado y suscrito el **modelo que para el efecto señale la Invitación Pública**, con el fin de verificar los índices financieros exigidos en el presente numeral.

- Balance general y estados financieros del proponente extranjero, con la respectiva conversión a pesos colombianos suscrito por el contador o revisor fiscal de la sociedad extranjera, o en su defecto por el revisor fiscal de la sucursal en Colombia.

- Certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, o en su defecto por el revisor fiscal de la sucursal en Colombia en la que certifique la fecha del cierre fiscal en el país de origen, para lo cual deberá diligenciar y suscribir el **modelo que para el efecto señale la Invitación Pública**.
- Certificación firmada por el Contador o Revisor Fiscal, según el caso, en la cual conste de manera discriminada y detallada cada uno de los valores de los indicadores, señalando las cuentas del PUC de los estados financieros. Para lo cual deberán diligenciar y suscribir el modelo que para el efecto señale la Invitación Pública.

Las personas jurídicas extranjeras deberán presentar los Estados Financieros apostillados y la certificación firmada por el Representante legal y Revisor Fiscal o Contador Público como se indicó anteriormente, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores expresados a la moneda funcional colombiana, tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un contador público con Tarjeta Profesional.

En todo caso, la acreditación de los documentos señalados anteriormente deberá presentarse cumpliendo con las condiciones señaladas en la Invitación Pública, según corresponda.

La información debe ser presentada en español y moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal.

Los índices descritos en los literales anteriores son de estricto cumplimiento, cuando el proponente no cumpla con alguno de ellos, será evaluada financieramente como NO CUMPLE, por lo tanto, se aplicará la causal de rechazo correspondiente.

7.2 Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).

EL PROPONENTE sea persona natural o jurídica deberá presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN. De igual manera lo deberá hacer cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

El Registro Único tributario, deberá estar actualizado para el momento de la verificación de este documento, sin embargo, si no se ha realizado la actualización por no encontrarse obligado a realizarlo de conformidad **Resolución 000072 de 2014**, se podrá aportar siempre y cuando reúna las condiciones previstas en este numeral.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario No. 2460 de 2013.

Para el caso de los proponentes extranjeros sea naturales o jurídicos sin domicilio en Colombia no se les exigirá la presentación del RUT con la oferta, solo de resultar adjudicatarios del proceso de selección deberán presentar el RUT para la suscripción del respectivo contrato, pues al no tener domicilio en Colombia no es posible realizar este trámite antes de suscribir para la presentación de la oferta.

7.3 CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA ACREDITADA

7.3.1 Especificaciones Mínimas Técnicas:

Las especificaciones técnicas mínimas para contratar el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, INCLUIDO REPUESTOS PARA LOS TRAILERS PROPIEDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA, QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DE LA GERENCIA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER",** se relacionan en el Anexo No. 1, requerimientos mínimos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos deben enmarcarse en todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

7.4 Experiencia del Proponente

Se verificará la experiencia del proponente mediante el análisis de UNA (1) Certificación de Experiencia (NO SE ACEPTAN CONTRATOS, NI ACTAS DE LIQUIDACIÓN, NI ACTAS DE INICIO, NI DOCUMENTOS SIMILARES)**,** de contratos que se encuentren ejecutados con entidades públicas o privadas y que permitan evidenciar experiencia en: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO O ADECUACION INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LATONERIA Y/O ELECTRICIDAD A TODO COSTO INCLUIDO REPUESTOS"**, en caso de aportar un número mayor de certificaciones a las solicitadas, solo se evaluarán la primera presentada con la oferta (según el orden consecutivo por número de folio).

Las Certificaciones de Experiencia deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública o privada que expide la certificación y deberá contener la siguiente información:

1) Nombre o razón social del contratante
2) Nombre o razón social del contratista
3) Objeto del contrato

4) Fecha de iniciación del contrato
5) Fecha de terminación del contrato
6) Valor del contrato
7) Cumplimiento a satisfacción.
8) Firma de la persona autorizada, indicando nombre completo, cargo y número telefónico dela persona que firma la certificación.

Nota: No se tendrán en cuenta Certificaciones cuyo cumplimiento haya sido reportado como regular o malo, o sus sinónimos.
Para que las certificaciones tengan validez, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Los contratos que fueron celebrados y ejecutados se tendrán en cuenta a partir de la radicación del estudio previo.
- La sumatoria de los valores de las certificaciones son equivalentes al 100 % del valor del presupuesto oficial, ya sea en forma individual o en conjunto.
- Para los contratos o relaciones comerciales ejecutadas en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta solo su porcentaje de participación.

No se aceptan auto certificaciones.

NOTA: El Instituto Colombiano Agropecuario se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS, DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO A CELEBRAR

Se efectuó el análisis que sustenta la exigencia de mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas del proceso de selección y del contrato a celebrar, concluyéndose que los oferentes y el contratista seleccionado, se obligan respectivamente a constituir a favor de **EL ICA**, el mecanismo de cobertura del riesgo para amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento o del incumplimiento del contrato, según sea el caso. Este mecanismo deberá ser expedido por una compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o podrá consistir en una Garantía Bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

RIESGOS ASEGURABLES			
RIESGOS	**VALOR ASEGURABLE**	**VIGENCIA**	**DEFINICIÓN**

Cumplimiento	Equivalente al veinte (20%) del valor contrato, (Cubre el valor de la cláusula penal y las multas).	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, y en todo caso el término convenido en el contrato para su liquidación.	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.
Calidad de los servicios	Equivalente al veinte (20%) del valor contrato.	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, y en todo caso el término convenido en el contrato para su liquidación.	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Equivalente al cinco (5%) del valor contrato.	El término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. Esta garantía no se aplicará para los contratos que se ejecuten en su totalidad fuera del territorio nacional por personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al nacional.
Responsabilidad civil extracontractual:	Equivalente a doscientos (200) SMMLV	La vigencia será hasta la liquidación del contrato.	El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smlmv) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

9. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL ICA:

Se certifica que los valores y los bienes o servicios, solicitados en estos estudios previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal del año 2021.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciado la existencia de la necesidad de contratar los bienes y/o servicios descritos anteriormente, para lo cual resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad y por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y lograr el perfeccionamiento del mismo.

10. ANEXOS:

Hacen parte integral del presente estudio previo los siguientes anexos:

- Anexo 1 Especificaciones Técnicas.
- CDP.
- 1 Cotización.

CARLOR ALFONSO HERNANDEZ MOGOLLON
Gerente Seccional (E) Norte de Santander.
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO “ICA”

Proyectó: *Wilmer Boada Luna / ICA Seccional Norte de Santander*
Revisó: *Dora Luz Inés Gallo / Abogado Contratista ICA Seccional Norte de Santander*
Aprobó: *Carlos Alfonso Hernández Mogollón / Gerente Seccional ICA Seccional Norte de Santander*